Informe anual del Presidente

2012

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

INFORME ANUAL 2012

Contenido

Introducción	4
Reformas estructurales de 2011	4
Salas Auxiliares del Tribunal	5
Tercera Sala Regional del Noreste	5
Actuarías, archivos y Oficialía de Partes	5
Labor jurisdiccional	6
Labor jurisdiccional de la Sala Superior	6
Ingresos del período	6
Sentencias emitidas	6
Sentencias impugnadas en amparo y revisión	7
Jurisprudencia, precedentes y tesis aisladas	7
Jurisprudencia	7
Precedentes	8
Contradicción de sentencias	8
Criterios en línea	8
Secretaría General de Acuerdos	8
Actuaría de Sala Superior	8
Secretaría de Acuerdos de Compilación de Tesis	8
Labor jurisdiccional de salas regionales	9
Sentencias impugnadas de salas regionales en amparo o revisión	9
Juicio en línea	9
Implementación del Sistema de Justicia en Línea en la Sala Superior	10
Interés económico controvertido	10
Administración, vigilancia y disciplina	11
Archivos de concentración	11
Depuración y baja de expedientes	11
Crecimiento físico del Tribunal	11
Sala Regional en el Estado de Durango	11
Terrenos en donación	12
Salas Regionales del Golfo	12
Nueva sede para las oficinas administrativas	12
Programa de visitas a las salas regionales para 2012	13
Hacia una nueva impartición de justicia	13
Nuevo sitio WEB del Tribunal	13
La ética jurisdiccional y la Junta de Honor del Tribunal	13
Convenios de colaboración	14

INFORME ANUAL 2012

El artículo 30, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal, dispone que es mi deber "rendir anualmente, ante la Sala Superior, un informe, dando cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias del Pleno y las Secciones".

Éste es el propósito de la presente sesión: informar sobre la labor del Tribunal, por el período que corre del 1 de diciembre de 2011, al 30 de noviembre de 2012.

Para tal efecto, pregunto a la Secretaria General de Acuerdos si contamos con quórum legal.

----0---

Al haber quórum legal, declaro instalada la presente sesión solemne, y procedo a su desahogo.

SEÑOR LICENCIADO HUMBERTO CASTILLEJOS CERVANTES, CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO:

Desde que tuve la oportunidad de conversar con usted, ya como Consejero Jurídico, me he dado cuenta del interés que ha mostrado por la impartición de justicia en nuestro país y por el desarrollo de este Tribunal.

Bienvenido, señor Consejero. Para esta casa de la legalidad es un honor contar con su presencia. Ruego a usted que sea el amable conducto para hacer llegar nuestro respeto al Señor Presidente de la República, a quien usted representa en este acto solemne.

SEÑOR SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL SEÑOR SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO:

El Tribunal se siente honrado y muy reconocido con su asistencia, porque el Senado de la República siempre ha estado atento a las actividades de esta sede federal de la justicia contencioso—administrativa. Bienvenido, Señor Senador.

SEÑOR MINISTRO EN RETIRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN, REPRESENTANTE PERSONAL DEL MINISTRO JUAN SILVA MEZA PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

Nadie como usted conoce la historia y la evolución que ha vivido esta instancia de justicia, y es un honor y una fortuna para el Tribunal contar con su consejo prudente y acertado. Bienvenido, Señor Ministro.

DOCTOR RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La función que usted desempeña enriquece constantemente a los operadores jurisdiccionales, porque nuestras sentencias son un instrumento permanente de defensa de los derechos humanos. Muchas gracias por estar aquí.

SEÑOR LICENCIADO JULIÁN OLIVAS UGALDE, SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

La consolidación de un gobierno honesto, eficiente y transparente, es elemento fundamental para nuestro país y el Tribunal asume su función como revisor jurisdiccional de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Es una buena noticia saber que el correcto ejercicio de la función pública se encuentra en sus manos. Bienvenido, Señor Subsecretario.

SEÑOR DIPUTADO JOSÉ ISABEL TREJO REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Gracias a legisladores como usted, el Tribunal ha mantenido, a lo largo de su historia, una estrecha y sana relación con el Honorable Congreso de la Unión. Esta sede federal de lo contencioso administrativo agradece su apoyo y presencia el día de hoy. Bienvenido, Señor Diputado.

LICENCIADO ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ, JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Reconocemos su presencia como titular de la institución de mayor peso en la actividad recaudatoria del Estado. El Tribunal está consciente de que la correcta actuación de las autoridades exactoras, así como su revisión jurisdiccional, son dos actividades necesarias para lograr un México próspero. Muchas gracias por estar aquí.

MAGISTRADOS RAFAEL ANZÚRES URIBE Y MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIÉRREZ, PRESIDENTES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR. SEÑORES MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR, Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL:

Mi reconocimiento para todos ustedes.

SEÑORES MIEMBROS DEL PRESÍDIUM:

Su presencia ratifica que los entes públicos de nuestro país trabajan siempre de manera conjunta para fortalecer la cultura de respeto a nuestra Constitución y a la Ley. Quienes integramos esta sede de la legalidad reconocemos el esfuerzo que cada uno de ustedes hace –dentro del ámbito de sus respectivas competencias— para que nuestro país cuente con instituciones de impartición de justicia eficaces y confiables. Bienvenidos todos.

Quiero compartir con ustedes el saludo y el reconocimiento que el Señor Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, ha enviado a quienes trabajamos para México desde el Tribunal.

El Diputado Arroyo no pudo estar presente en este evento por razones propias de su labor parlamentaria, pero me ha hecho saber que reconoce el arduo trabajo que hacemos quienes formamos parte del Tribunal.

Desde aquí, expreso un reconocimiento para él, porque el Tribunal siempre ha encontrado un importante aliado en su persona. En especial, por lo que hace a las reformas a nuestras leyes Orgánica y adjetiva que impulsó y que han dado buenos frutos.

DISTINGUIDOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y COLEGIOS DE PROFESIONISTAS QUE NOS ACOMPAÑAN. SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SEÑORES MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL AQUÍ PRESENTES. RESPETABLES USUARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL, QUE SIGUEN ESTE INFORME A TRAVÉS DE INTERNET. SEÑORAS Y SEÑORES:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es la instancia de justicia contencioso—administrativa federal de los mexicanos, y como tal, es un instrumento efectivo para lograr un México en paz, cada vez que dirime una controversia entre la Administración Pública Federal y los particulares.

SEÑORES MAGISTRADOS:

La principal fuerza de esta instancia de justicia, reside en el trabajo que día con día realiza cada uno de ustedes, así como en la dedicación cotidiana de todos los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos.

Ante todos ustedes, cumplo con el deber legal de dar cuenta de la buena marcha del Tribunal.

Introducción

Todo informe de labores es una manifestación de la democracia que los mexicanos hemos construido. Gracias a la rendición de cuentas, se asegura un ejercicio transparente de la función pública, de modo que se pueda conocer y evaluar el desempeño de quienes tenemos el privilegio de servir al país.

Además, rendir cuentas significa cumplir con un imperativo ético, porque como servidores públicos estamos obligados a conducirnos con racionalidad, con mesura y transparencia, procurando siempre el máximo rendimiento de nuestros recursos humanos y materiales.

Reformas estructurales de 2011

En el informe correspondiente a 2011 di cuenta de un proceso de transformación en la estructura del Tribunal para agilizar nuestros procedimientos internos, hacer más eficiente el trabajo de algunas áreas y profesionalizar a nuestros integrantes:

- La primera área en reestructurarse y profesionalizarse, en ese entonces, fue la Secretaría General de Acuerdos.
- También se reestructuró la que antes fue Actuaría de las Salas Regionales Metropolitanas, para convertirse en Actuaría Común, con sede en el Distrito Federal.

Con la nueva organización de estas oficinas se combatió el rezago y se redujo el tiempo que transcurre entre la recepción de una promoción y la firma del acuerdo que le recae.

Estas son sólo algunas de las transformaciones que vivió el Tribunal en 2011 y hoy las traigo a colación porque 2012 fue un año en el que el Tribunal cosechó los frutos de aquellas reformas y emprendió otras igualmente importantes, de las que informo a continuación.

Salas Auxiliares del Tribunal

La primera de estas transformaciones, es la puesta en operación de las Salas Auxiliares. En enero de 2012 se aprobó una reforma al Reglamento Interior con la que se transformó la Segunda y Tercera Salas Regionales con sede en Puebla y la Tercera Sala Regional con sede en Coahuila, en la Primera, Segunda y Tercera Salas Auxiliares del Tribunal. Así, dimos cumplimiento al decreto por el que se reformó la Ley Orgánica del Tribunal, de junio de 2011, aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales con que cuenta este Órgano Jurisdiccional.

Tercera Sala Regional del Noreste

En otro orden de ideas, a fin de que la calidad de nuestras resoluciones no sólo se mantenga, sino que –en la medida de lo posible– se incremente, uno de los objetivos del Plan Estratégico del Tribunal, es reducir a menos de 1,500 expedientes el inventario máximo en cada Sala Regional.

A este respecto, la capacidad de resolución de las Salas Regionales con sede en Monterrey fue superada por los altos inventarios de asuntos en trámite y por el ingreso de nuevos juicios: En agosto de 2012 —por ejemplo—, su inventario global superaba en un 36% al de las Salas con sede en Guadalajara, y en un 22% a las Salas Regionales en el Estado de México, tomando en cuenta que en estas últimas, funcionan tres Salas, en tanto que en Monterrey únicamente funcionaban dos.

Por ello, se tomó la decisión de apoyar el trabajo de las Salas Regionales con sede en Monterrey y crear, sin incremento presupuestal, una Tercera Sala Regional. Así como lo hicimos anteriormente con las Salas Auxiliares y dos de nuestras Especializadas, para esta nueva sala regional, tuvimos el apoyo del personal de la Segunda Sala Auxiliar de Puebla y se aprovechó su infraestructura, a fin de que, sin gasto adicional alguno, se empleen, al máximo, los recursos humanos y materiales con los que cuenta este Tribunal.

Reconozco a los servidores públicos de la Sala Auxiliar de Puebla, por su solidaridad y apoyo a esta medida.

Actuarías, archivos y Oficialía de Partes

Por otro lado, para eficientar la instrucción de los juicios, después de un análisis del trabajo jurisdiccional, se restructuraron las actuarías, archivos y oficialías de partes de nueve salas regionales con sede distinta al Distrito Federal. A partir del 1 de octubre, aumentó el personal requerido para las actuarías, archivos y oficialías de partes de las salas regionales con sede en Tijuana, Chihuahua, Monterrey, Guadalajara, Querétaro, Celaya, Acapulco, Oaxaca y Estado de México.

Adicionalmente, se crearon las actuarías comunes para las salas regionales con sede en Tijuana y Monterrey, además de que se reforzaron las áreas con 4 Coordinadores de Actuaría Común, 13 Actuarios, 4 Coordinadores de Oficialía de Partes, 28 Auxiliares de Actuaría, 45 Auxiliares de Archivo, y 10 Auxiliares de Oficialía de Partes.

La reestructura de las áreas estratégicas de las nueve regiones citadas, a tan sólo unos meses de que iniciara, ya da resultados, y sin duda, fortalecerá el actuar jurisdiccional de este Tribunal, al

agilizar la instrucción y resolución de los juicios y, en consecuencia, la reducción de los inventarios a cargo de esas Salas.

Lo más trascendente, es que este esfuerzo busca que el Tribunal sea más eficiente en su operación y en la instrucción de los juicios, sin incrementar su presupuesto y aprovechando los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

Labor jurisdiccional

Todos los cambios antes relatados, tienen el propósito de hacer más eficiente la operación del Tribunal y más ágil el despacho de los asuntos sin menoscabo de la calidad de las resoluciones que emitimos. Alcanzar este fin tiene un alto grado de complejidad, en atención a que los inventarios que mantiene el Tribunal reflejan en todo momento la creciente confianza que la sociedad ha depositado en esta sede de la justicia fiscal y administrativa: en promedio, en el período que se informa, se mantuvo un ingreso mensual de cerca de 14 mil asuntos, que contrasta con los poco más de 11 mil asuntos que ingresaron mensualmente, durante 2011.

Labor jurisdiccional de la Sala Superior

Ingresos del período

En efecto, entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012, ingresaron a la Sala Superior **2,078** asuntos. De ellos, 366 corresponden al Pleno, 863 a la Primera Sección, y 849 a la Segunda. En contraste, en 2011 ingresaron a Sala Superior 2,433 asuntos.

Esto se debe a las reformas a la Ley Orgánica de diciembre de 2010, pues, desde entonces, corresponde a las Salas Regionales resolver los recursos de reclamación interpuestos en contra de las sentencias interlocutorias de medidas cautelares; además de que las salas regionales ya no interponen el incidente de incompetencia en razón del territorio.

También disminuyeron de manera considerable las excitativas de justicia, gracias a la implementación de la Vía Sumaria, del Juicio en Línea y de las salas auxiliares. Con esta redistribución de las competencias entre las salas regionales, las secciones y la Sala Superior, ésta puede dedicarse, con más tiempo, a su principal labor, que es la emisión de jurisprudencia.

Con esto último, quiero recalcar que el trabajo de la Sala Superior no se mide cuantitativa, sino cualitativamente. No se trata de resolver un mayor número de asuntos, sino de emitir criterios uniformes a través de la alta calidad de las sentencias que emitimos.

Gracias a la jurisprudencia, se mantiene la uniformidad de criterios en Salas Regionales, se orienta a los justiciables y a las autoridades administrativas federales sobre las materias que son competencia de este Tribunal y se brinda mayor seguridad jurídica en cada asunto que es resuelto.

Sentencias emitidas

Ahora bien, en el año que se informa, en la Sala Superior se emitieron 2,430 resoluciones, de las cuales, 373 corresponden al Pleno, 999 a la Primera Sección y 1,058 a la Segunda Sección.

Esto representa un incremento de casi el 40% en el número de resoluciones emitidas, en relación con el año anterior y constituye una evidencia de lo intensa que fue la actividad jurisdiccional de la Sala Superior en 2012. Sobre todo si se toma en cuenta que, a partir de la reforma de 2010, a las secciones les corresponde conocer de los juicios promovidos en contra de actos que se funden en tratados internacionales para evitar la doble tributación o en materia comercial.

Por su parte, corresponde al Pleno analizar las excitativas de justicia. De ellas, es importante resaltar que, en su mayoría, se declararon improcedentes o sin materia. Esto refleja el trabajo y compromiso de los Magistrados de este Tribunal al procurar dictar sus fallos en el tiempo establecido en la ley, lo cual se ha logrado —en gran medida— gracias a las reformas estructurales de las que di cuenta al iniciar este informe.

Baste hacer un comparativo entre el período que se informa y el anterior, pues en 2011, se atendieron 90 excitativas de justicia, en comparación con 2012, en el que se resolvieron 49; es decir: se atendió un 46% menos de excitativas de justicia que el año anterior.

Sentencias impugnadas en amparo y revisión

Lo anterior se relaciona con otro dato, que es importante tener en cuenta: De las 2,430 sentencias que emitió la Sala Superior en 2012 se impugnaron 619 vía amparo o revisión fiscal, lo que equivale al 25% de las sentencias emitidas en el mismo año. De ellas, al cierre del período, se resolvieron 201, que representan el 32% de las sentencias impugnadas; y de esas 201 sentencias, se revocaron 65, que equivale al 3%. Es decir: de cada 100 sentencias dictadas únicamente se revocaron 3, y se confirmaron 97.

Esto es, se mantiene la tendencia de un bajo nivel de asuntos anulados por el Poder Judicial de la Federación, respecto del periodo anterior, muestra del prestigio de esta institución, de la alta calidad del trabajo de los magistrados y secretarios de acuerdos y del compromiso de todos los integrantes del este Tribunal con la sociedad, con los justiciables, con el Estado de Derecho y con el país.

Jurisprudencia, precedentes y tesis aisladas

Jurisprudencia

En otro orden de ideas, durante el periodo se fijaron 99 jurisprudencias por la Sala Superior: 74 por reiteración de precedentes y 25 por contradicción de sentencias. Esto representa un 27% más de las 78 jurisprudencias establecidas en el periodo anterior. Es decir: la calidad en el trabajo jurisdiccional aumenta a la par que el número de jurisprudencias emitidas. Del número total de jurisprudencias, 32 corresponden al Pleno Jurisdiccional, 43 a la Primera Sección y 24 a la Segunda Sección.

Los temas abordados en el Pleno Jurisdiccional fueron responsabilidad patrimonial del estado, responsabilidades de servidores públicos y vía sumaria. En las secciones, sobresalieron los criterios relativos al control difuso de la constitucionalidad y convencionalidad, determinación presuntiva de contribuciones, vía sumaria, materia tributaria en general y la aplicación de los tratados internacionales en materia comercial.

Precedentes

En el ejercicio, la Sala Superior emitió 654 precedentes, principalmente sobre las mismas materias.

Contradicción de sentencias

Por lo que se refiere a la contradicción de sentencias, se creó una Unidad, a cargo de dos profesionales expertos en lo fiscal y administrativo que localiza y sistematiza las contradicciones de sentencias y las denuncia a través de la Presidencia del Tribunal para que se determine el criterio que debe prevalecer.

Los resultados de esta Unidad son palpables, ya que en los últimos cuatro meses del período la Presidencia de este Tribunal denunció 18 contradicciones de sentencias en contraposición con los resultados del año anterior en el que sólo se denunciaron 7.

Criterios en línea

Mención especial merece la publicación en línea de los criterios jurisprudenciales emitidos por la Sala Superior. En 2012 se inició la publicación electrónica oficial de la Revista del Tribunal para apoyar a los justiciables con herramientas modernas y eficientes que les permitan conocer los criterios fijados por la Sala Superior y por las salas regionales, ya sea por Jurisprudencia o mediante tesis aisladas, sin necesidad de adquirir la revista impresa o en disco compacto.

El sistema permite la consulta de todas las tesis publicadas en la Revista del Tribunal desde enero de 1937 y hasta noviembre de 2012, y todo el personal del Tribunal, así como el público en general, tiene acceso a más de 38 000 registros de tesis y jurisprudencias en cuestión de segundos, las 24 horas del día, los 365 días del año y desde cualquier parte del mundo.

Secretaría General de Acuerdos

Al principio de este informe, recordaba la reestructura que experimentó la Secretaría General de Acuerdos que, con un nuevo esquema y organización, ha alcanzado metas importantes, tanto en la calidad de su trabajo, como en la oportunidad en el despacho de los asuntos. En el año que se informa, se elaboraron 11,071 acuerdos; de ellos, 3,000 corresponden al Pleno Jurisdiccional, 4,722 a la Primera Sección y 3,349 a la Segunda Sección. Este número representa un 4% más de actuaciones que en el periodo anterior.

Actuaría de Sala Superior

Por su parte, la Actuaría de la Sala Superior realizó 39,698 notificaciones, que corresponden a un 58% más respecto de las 25,134 realizadas el año anterior.

Secretaría de Acuerdos de Compilación de Tesis

La Secretaría de Acuerdos de Compilación de Tesis, en auxilio de la labor jurisdiccional, publicó, por primera vez en la historia del Tribunal, vía intranet para consulta de todo el personal jurisdiccional, 335 criterios de la Sala Superior, entre jurisprudencias, suspensiones de éstas y

precedentes. Todo esto permite que el personal de las salas regionales conozca los criterios que emite la Sala Superior, incluso antes de que se publiquen en la Revista del Tribunal.

Labor jurisdiccional de salas regionales

Ahora bien, las salas regionales iniciaron el periodo que se informa con un inventario de 91,561 asuntos, es decir, 5% más respecto del periodo 2011, cuyo inventario inicial fue de 87,157.

En lo que corresponde a demandas nuevas y expedientes dados de alta, en la modalidad tradicional, en el periodo anterior se registraron 135,868 y en el que se informa, 151,326, lo que se traduce en un incremento del 11%.

No obstante que en 2012 hubo un mayor número de ingresos, en el periodo que se informa, en la modalidad tradicional, se concluyeron 168,396 expedientes, lo que representa un 27% más que los asuntos concluidos en 2011, que fueron 132,983.

Y, al cierre del periodo, las Salas Regionales terminan con un inventario, sin precedentes, de 71,184 expedientes. Este gran logro representa claramente la suma de todos los esfuerzos realizados por cada uno de los integrantes de este Tribunal. Aún con todo el tiempo que hemos invertido en echar a andar proyectos como el juicio en línea y la vía sumaria, en 2012, redujimos el inventario de manera exponencial, en un 22%, respecto del inventario inicial.

Esto es: se abatió el inventario en 20,377 expedientes, a pesar de que el número de ingresos fue mayor que en 2011. Esta es una cuestión inédita en el Tribunal, que en otras épocas se caracterizaba por el rezago y la extemporaneidad.

Al respecto, quiero reconocer el importante trabajo que todos los integrantes del Tribunal han realizado en este último año, y su entrega incondicional a la impartición de justicia especializada en lo fiscal y administrativo.

Sentencias impugnadas de salas regionales en amparo o revisión

En el rubro de amparos y revisiones contra actuaciones de las salas regionales, es necesario destacar algunos datos: de las sentencias definitivas dictadas en el periodo, se impugnaron 40,670. El 53% mediante juicio de amparo y el 47% por revisión. Esto significa que los fallos emitidos por las Salas Regionales, se impugnaron en un 34%. Ahora bien, de las sentencias impugnadas, se resolvió el 40%; habiéndose revocado solamente un 3%. De la misma manera que la Sala Superior, las salas regionales mantienen una altísima calidad en las resoluciones que emiten y esta calidad es reconocida cada vez que uno de nuestros criterios se confirma en la sede constitucional.

Juicio en línea

Por lo que se refiere al Juicio en Línea, los números demuestran que esta nueva forma de litigar y de resolver un conflicto se ha ganado un buen lugar en la mente del justiciable. Desde que inició

operaciones, en agosto de 2011, y hasta el 30 de noviembre de 2012, se presentaron 1,268 asuntos que, entre todos, suman un importe controvertido de más de 17 mil millones de pesos.¹

Al 30 de noviembre de 2012, existen 750 asuntos en línea en trámite; se han practicado poco más de 6 mil notificaciones electrónicas y en total, más de un millón de personas² han ingresado a la página del Sistema de Justicia en Línea.

Implementación del Sistema de Justicia en Línea en la Sala Superior

Por lo que hace a la Sala Superior, en octubre, la Primera Sección emitió la primera sentencia en línea, aprobada por unanimidad. Este es un hecho histórico en la impartición de justicia en nuestro país y en el mundo, porque significa la utilización de los medios telemáticos de manera integral en un juicio, además de que demuestra que el Juicio en Línea sigue su curso, permeando cada vez más al interior del Tribunal.

La sesión en la que fue resuelto el primer asunto en la Sala Superior, fue transmitida vía internet a través del portal de este Tribunal, en tiempo real, y se registraron 234 visitas al momento de la transmisión.

Por otra parte, como parte del programa de despliegue gradual del Sistema de Justicia en Línea, se implementó en su primera etapa el "Módulo de Banco de Sentencias y Criterios Relevantes" en las Salas Especializadas en Juicios en Línea y en materia de Propiedad Intelectual, así como en la Sexta y Séptima salas metropolitanas y en las salas con sede en Aguascalientes, Celaya, Puebla, Oaxaca, Mérida y Cancún, además de en la Secretaría Operativa de Compilación y Sistematización de Tesis.

Este Módulo, al día de hoy, cuenta con las sentencias definitivas e interlocutorias que han sido emitidas en línea, así como con 154 mil sentencias emitidas en la modalidad tradicional, que se encuentran en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios, y que han sido migradas al Sistema de Justicia en Línea. Se pretende, en breve, incorporar todas las sentencias dictadas en la modalidad tradicional, a este Módulo, e implementarlo en el resto de las salas regionales de todo el país.

Es necesario reconocer que como toda reforma legislativa y como todo producto de la tecnología, el Sistema de Justicia en Línea es perfectible. Desde que inició su operación, hemos identificado aquello que puede mejorar y hemos trabajado en su perfeccionamiento y su robustecimiento. Esta es una labor constante y debe ser permanente; así se ha hecho y se continúa haciendo, siempre en beneficio de los justiciables y en colaboración con ellos.

Interés económico controvertido

El interés económico de los asuntos que se tramitan en el Tribunal, al cierre del ejercicio, considerando el 60% del inventario, es de 470 mil millones de pesos,³ que representa 227 veces el presupuesto otorgado para 2012 a nuestro Tribunal.

_

¹ \$17,148'100,895.09.

^{2 1/120 040}

³ \$469,610'998,571.83

Esta proporción entre el presupuesto y el interés económico controvertido, muestra que el Tribunal es una institución pública cuyas aportaciones a nuestro país y a la impartición de justicia, son de suma importancia y utilidad, porque en la medida en que se dicta cada fallo, ya sea a favor de los particulares o del Estado, se fija con claridad y con fuerza vinculativa a quién pertenecen esos recursos, de manera que puedan destinarse al ahorro o a la inversión pública o privada.

El 40% de los juicios en trámite, son de cuantía indeterminada, porque se trata de expedientes cuya materia no es susceptible de medirse *ex ante* en numerario. Así ocurre, por ejemplo, con las resoluciones que imponen sanciones administrativas en materia de responsabilidad de servidores públicos, algunos asuntos de propiedad intelectual, o de concesiones administrativas, entre otros.

Administración, vigilancia y disciplina

Por lo que respecta a las actividades de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, 2012 también fue un año marcado por el trabajo intenso y constante. La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, como órgano encargado de dichas tareas, tiene siempre presente que todas sus decisiones deben emitirse como una medida de apoyo directo y contundente a la función jurisdiccional.

Archivos de concentración

Una decisión que tuvo una repercusión importante en la función jurisdiccional, fue la relativa a los archivos de concentración de las salas regionales metropolitanas y especializadas, en cumplimiento a la Ley Federal de Archivos que entró en vigor en enero de 2012. Se implementaron los Archivos de Concentración de las Salas Regionales Metropolitanas, Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, para lo cual, se construyeron en los pisos -6 y -7 del edificio torre "O", 13 espacios más en cada uno de los pisos aludidos, con las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de documentos. A la fecha ya se cuenta con 39 bodegas, una para cada una de las ponencias que tienen su sede en la Ciudad de México.

Depuración y baja de expedientes

Por otro lado, la Junta de Gobierno autorizó la destrucción de expedientes definitivamente concluidos en 2007 y años anteriores, a través de un procedimiento, ágil y sencillo, dotado de mecanismos de vigilancia, que permitió la baja documental de casi 115 mil expedientes. Con tales acciones, se logró la desocupación y recuperación de espacios en los inmuebles que ocupan las salas regionales, en beneficio de su actividad sustantiva; tan solo en el edificio sede de las Salas Regionales Metropolitanas se descargaron poco más de 16 toneladas, en pro de la seguridad de los servidores públicos y usuarios del Tribunal.

Crecimiento físico del Tribunal

Sala Regional en el Estado de Durango

Por otra parte, en términos del artículo 17 constitucional, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Tribunal está obligado a desplegar todos los mecanismos institucionales necesarios para que los gobernados tengan posibilidad real de promover la actividad contencioso—administrativa federal, a fin de que se resuelva sobre sus pretensiones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

En febrero de 2012 se autorizó a la Presidencia del Tribunal para que llevara a cabo todos los trámites, gestiones y acciones necesarias para la creación de una Sala Regional en el Estado de Durango, en atención a que el Gobierno de dicha entidad ofreció dar en comodato al Tribunal un inmueble para instalar en él una Sala Regional. En cumplimiento a lo anterior, se llevó a cabo una serie de actividades tendientes a modificar los límites territoriales de la sede de Torreón y a la creación de una sede en Durango.

Gracias a todo lo anterior, el pasado 8 de enero se inauguró la nueva Sala Regional en Durango. Se trata de un hecho sin precedentes, ya que desde hacía más de 12 años que el Tribunal no aumentaba el número de regiones en que tiene dividido el territorio nacional.

Y lo más importante de todo es que de la misma manera que con la creación de la Tercera Sala Regional en Monterrey, las Salas Especializadas y las Salas Auxiliares, esta nueva sala en Durango, se logró sin necesidad de aumentar el presupuesto del Tribunal, gracias al más eficiente aprovechamiento de los recursos.

Terrenos en donación

Con este mismo propósito, durante 2012, se realizaron gestiones con las autoridades de aquellos Estados de la Unión en los que el Tribunal no tiene presencia física. En Nayarit y en Zacatecas se logró la donación de sendos terrenos a favor del Tribunal, con el propósito de construir una sala, una vez que se cuente con los recursos presupuestales necesarios.

Cabe señalar, que el Gobierno de Zacatecas, nos dio en comodato un inmueble de 1,600 m² de superficie y de 1,280 m² de construcción, que se está adecuando para que, con los recursos presupuestarios con que se cuenta, inauguremos, durante este semestre, una nueva Sala Regional.

Sin duda, estas donaciones representan el esfuerzo que el Tribunal ha hecho por mantenerse cerca de la sociedad y dan cuenta de la generosidad de los gobiernos de las distintas entidades de la República, y de su sensibilidad frente a las necesidades de acercar la justicia fiscal y administrativa a los justiciables en México.

Salas Regionales del Golfo

Por otro lado, durante el período que se informa se concluyó la construcción del inmueble que albergará las dos Salas Regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, resolviéndose los problemas que causa el hecho de que dichas salas se encuentren en dos diferentes inmuebles.

Nueva sede para las oficinas administrativas

Las oficinas administrativas del Tribunal se encontraban en el inmueble de Torres Adalid 21, y en 2012 se autorizó su reubicación a un edificio en la calle de Morena no. 804 que resuelve las necesidades de funcionalidad, capacidad, seguridad e imagen. Este nuevo inmueble, fue

arrendado de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Esta reubicación de áreas, abrirá más espacios en esta "Torre O", que serán destinados a la función jurisdiccional.

Programa de visitas a las salas regionales para 2012

Por lo que hace a las visitas que la Ley prevé deben llevarse a cabo, éstas no son un mecanismo punitivo en contra del personal jurisdiccional y administrativo de las salas regionales. Por el contrario, se trata de un mecanismo de comunicación, a efecto de que la Junta de Gobierno y Administración, conozca, de manera directa, las necesidades y los aciertos de quienes imparten justicia contencioso—administrativa federal, en todas las regiones del país.

Este propósito se logró en 2012, con especial celeridad y eficiencia, gracias a que se creó una "Comunidad Virtual" que permite que los magistrados de la Junta de Gobierno mantengan comunicación directa y en tiempo real con el personal jurisdiccional y administrativo de las salas regionales, usando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Adicionalmente a estos beneficios de transparencia y rendición de cuentas, con este nuevo avance en la modernización de la jurisdicción administrativa, nuestro Tribunal se convierte en el paradigma de la justicia administrativa que queremos para el siglo XXI.

Hacia una nueva impartición de justicia

Nuevo sitio WEB del Tribunal

Se rediseñó el Portal Web Institucional que entró en funcionamiento en mayo de 2012, con el objetivo de generar una nueva imagen institucional del Tribunal.

La nueva página se actualiza constantemente; cuenta con micrositios para conocer las tareas del Tribunal, comunicados, galería fotográfica, visitas a la Salas Regionales y videos de los actos más importantes en los que participan servidores públicos del Tribunal; dispone de lo necesario para crear un Canal de Televisión por Internet del Tribunal y transmitir en vivo o videograbadas las sesiones públicas de la Sala Superior, y al poco tiempo de haberse instalado, ha tenido 838,944 visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

Cabe destacar que el nuevo servidor y la nueva página web no representaron ningún costo adicional para el Tribunal.

La ética jurisdiccional y la Junta de Honor del Tribunal

Es importante recordar que en octubre de 2011, el Pleno Jurisdiccional aprobó el *Código de Ética*, que establece un conjunto de principios, reglas y virtudes para guiar la conducta del personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal.

El Código prevé la existencia de una Junta de Honor, integrada por tres ex servidores públicos jurisdiccionales de reconocido prestigio y trayectoria, dotada de facultades consultivas y para resolver las posibles controversias que surjan en la interpretación y aplicación del Código.

El 29 de agosto de 2012, en el marco del XXI Congreso Nacional de Magistrados, el Pleno Jurisdiccional y la Junta de Gobierno y Administración, celebraron una sesión conjunta solemne, que se llevó a cabo en presencia de los magistrados de las salas regionales; de los magistrados supernumerarios, así como ante los integrantes de la Comisión de Ética del propio Tribunal.

En dicha sesión se declaró formalmente instalada la Junta de Honor del Tribunal, con el señor Ministro Don Mariano Azuela Güitrón, quien la preside; el señor Ministro Don Juan Díaz Romero, y el Magistrado Don Enrique Rábago de la Hoz.

Gracias a la instalación de la Junta de Honor y a la calidad de sus integrantes, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se erige como la primera instancia de justicia en el país que cuenta con un órgano con las características y las funciones de este nuevo órgano colegiado.

Convenios de colaboración

Para la difusión de la ética jurisdiccional, en el período que se informa, se suscribieron convenios de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, la Escuela Libre de Derecho de Puebla y la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual.

Estas instituciones se suman a otras que ya firmaron sendos convenios con el Tribunal, como la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, la Universidad Panamericana, la Escuela Libre de Derecho y la *International Fiscal Association*.

Dichos convenios, entre otras finalidades, persiguen que estas instituciones se comprometan a conocer el *Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*, así como a cumplir los principios, reglas y virtudes jurisdiccionales y administrativas que contiene, en la medida en que les resulten aplicables.

La celebración de estos convenios de colaboración obedece a una doble visión de la ética jurisdiccional, en la que no basta el recto actuar de los servidores públicos de la instancia de justicia, sino que es necesaria, también, la participación activa y comprometida de particulares, litigantes, autoridades y académicos, para hacer de la ética jurisdiccional una realidad cotidiana.

SEÑORES MAGISTRADOS:

He presentado a ustedes, un informe de las labores del Tribunal, en los términos en que la Ley lo dispone. Las actividades que el Tribunal ha desarrollado a lo largo de este año, son parte, y resultado, de un proceso histórico que no termina y que, al día de hoy, está marcado por la revolución de las comunicaciones y de la información.

En la comunicación, radica buena parte del funcionamiento de entidades públicas como ésta. Por ello, el Tribunal ha trabajado por mantenerse cerca de la ciudadanía, de forma que todos los

mexicanos tengan acceso a lo que hoy he informado, de la manera más dinámica y sencilla posible.

SEÑOR CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO. DISTINGUIDOS LEGISLADORES Y MIEMBROS DEL PRESIDIUM. SEÑORES MAGISTRADOS. APRECIABLES INVITADOS:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa reconoce el papel que le corresponde como generador de soluciones. Esa es nuestra aportación para lograr un México en paz, que viva inmerso en una cultura de respeto absoluto a la legalidad.

El propósito de todas las actividades de las que he dado cuenta, es impartir justicia en los términos que manda la Constitución. Sabemos que cada sentencia y acuerdo dictado en un expediente, busca dar cauce legal a los intereses de los particulares y de la Administración Pública Federal, y estamos conscientes de que en cada litigio, está en juego el orden y el progreso de nuestra sociedad. En ello radica la razón de ser de esta instancia de justicia especializada y en ello descansa, además, la más profunda convicción de quienes la integramos.

DISTINGUIDOS ASISTENTES:

Como podrán apreciar, 2012 fue un gran año en la historia del Tribunal. La estadística jurisdiccional da cuenta de un considerable incremento en el número de asuntos ingresados, de un importante descenso en el número de asuntos en trámite, de un aumento en el número de asuntos resueltos y de un índice de revocaciones en la instancia constitucional considerablemente bajo.

A ello debe sumarse la puesta en marcha de las salas auxiliares, la implementación del Juicio en Línea en la Sala Superior, y la creación de una nueva sala regional en Monterrey y otra más Durango, sin aumentar recursos materiales ni financieros, por primera vez en 12 años.

Puedo decir, sin temor a equivocarme, que este informe de labores constituye un testimonio del esfuerzo de todas las personas que forman parte de esta sede de impartición de justicia especializada en lo fiscal y administrativo.

La Ley me impone a mí, como Magistrado Presidente, el deber de informar, pero en realidad soy un portavoz y un representante de todos y cada uno de los 2,900 servidores públicos que integramos al Tribunal; en nombre de todos ellos, frente a la sociedad, refrendo el compromiso del Tribunal de impartir justicia con apego a la ley y a los principios éticos, que siempre deben guiar el actuar de un buen juez.

El solicitante de justicia contencioso—administrativa federal, es el principal beneficiario de los avances de esta institución, aunque la sociedad en general también se ve favorecida con la mejor actuación del Tribunal, pues esta instancia de justicia contribuye al orden y a la paz social cada vez que emite una resolución.

Extiendo mi más sincero reconocimiento a los magistrados y al personal jurisdiccional y administrativo por su trabajo tan intenso, que es una muestra de la lealtad que profesamos hacia

el Tribunal y de nuestra férrea convicción por la solución pacífica de las controversias; pero sobre todo, de nuestra entrega total e incondicional hacia nuestro querido México.